



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3º Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018- 00405– 00
Asunto : Requiere arancel y concede autorización

Armenia, 04 agosto 2021.

En atención a la solicitud que antecede, elevada por la apoderada judicial de la parte ejecutante [pág 267-269 Doc 55], y teniendo en cuenta que el presente proceso se terminó por desistimiento tácito (pág 129-130 doc 4), se autoriza hacer entrega de los documentos integrantes de la demanda con sus respectivos anexos a Magnolia Grajales Quintero con cc 41.921.973, en virtud a la autorización emitida por la parte ejecutante

El proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito y mediante auto del 9 de septiembre 2020 en el numeral decimo cuarto se ordenó el desglose de los documentos que fueron aportados por el solicitante (pág 129-130 doc 4). (Artículo 116 del CGP).

En consecuencia, la secretaria del Juzgado procederá al desglose del documento solicitado, lo anterior una vez el solicitante acredite el pago de la certificación, copias auténticas y fotocopias, lo anterior de conformidad al acuerdo PCSJA18-11176 *“Por el cual se compilan y actualizan los valores del Arancel Judicial en asuntos Civiles y de Familia, Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa, Constitucional y Disciplinaria”*., el valor del desglose será el que resulte de sumar el valor de las fotocopias, más las autenticaciones, más las certificaciones.

Para tal fin, una vez la parte allegue los emolumentos indicados y el desglose se encuentre realizado, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia se comunicará con la parte autorizada al

correo electrónico maggra70@hotmail, para comunicarle día y hora para la entrega de los documentos anexos de la demanda.

/Egh

Se notifica por estado el 05 agosto 2021

Firmado Por:

**Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fce36f4eb9c888f2e824508e64fc75c9631f3a3ca947a57863a7f24f29253c4

Documento generado en 04/08/2021 10:10:30 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**